



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie I:
BOLETÍN GENERAL

27 de abril de 1998

Núm. 451

ÍNDICE

Página

PONENCIAS DE ESTUDIO

- **Informe aprobado por la Ponencia para el estudio de la problemática generada por los residuos radiactivos, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo (543/000009).....** 1

PONENCIAS DE ESTUDIO

543/000009

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Informe aprobado por la Ponencia para el estudio de la problemática generada por los residuos radiactivos, constituida en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 23 de abril de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

La Ponencia para el Estudio de la Problemática Generada por los Residuos Radiactivos, designada en el seno de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo, e integrada por los Excmos. Sres.: D. Francisco Xabier Albistur Marín (GPSNV), D. José Luis Alegre Escuder (GPS), D. Pedro Luis Calvo Poch (GPP), D. Antonio García Correa (GPS), D. José Nieto Cicuéndez (GPMX), D. Victorino Núñez Rodríguez (GPP), D. Joan Horaci Simó i Burgués (GPCIU) y D. Juan José Unceta Antón (GPP), tiene el honor de elevar a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo el siguiente Informe aprobado por mayoría:

INFORME DE LA PONENCIA PARA EL ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR LOS RESIDUOS RADIATIVOS

I

Antecedentes

El día 30 de octubre de 1996, con motivo de la aprobación de una moción presentada el 18 de octubre de 1996, se acordó por la Comisión de Industria, Comercio y Turismo la creación, en su seno, de una Ponencia para el Estudio de la Problemática Generada por los Residuos Radiactivos la cual, desde esa fecha, ha venido desarrollando sus trabajos, con la finalidad de estudiar el problema desde todos sus puntos de vista.

La Ponencia ha estado integrada, desde la fecha de su constitución por los Excmos. Sres D. Luis Antonio Chao Gómez (GPP), D. Francisco Xabier Albistur Marín (GPSNV), D. José Luis Alegre Escuder (GPS), D. Pedro Luis Calvo Poch (GPP), D. Antonio García Correa (GPS), D. José Nieto Cicuéndez (GPMX), D. Joan Horaci Simó i Burgués (GPCIU) y D. Juan José Unceta Antón (GPP).

En el curso de los trabajos de la Ponencia el Senador Chao Gómez (GPP) fue sustituido como ponente por el Senador Núñez Rodríguez (GPP).

Entre los trabajos de la Ponencia se cuentan más de 50 comparencias y reuniones de trabajo así como entrevistas con expertos extranjeros sobre el tema, funda-

mentalmente de Suecia, Francia, Estados Unidos, Japón y Corea.

Consecuencia de esta labor ha sido la elaboración de este Informe cuyo fin es analizar la situación actual, formulando, al mismo tiempo, una serie de consideraciones que puedan servir de base para cualquier actuación que pretenda encontrar las soluciones más idóneas para esta problemática.

Se adjunta al informe, como Anexo, relación de las comparecencias celebradas, cuya transcripción y resúmenes obran en poder de las Cámaras.

II

Situación actual

Se entiende por residuos radiactivos la definición recogida en el apartado 9 del artículo 2 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, reguladora de la Energía Nuclear, modificada por la Disposición Adicional 4ª de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Los residuos radiactivos pueden clasificarse en dos grandes grupos: los de larga vida media y alta actividad que pueden implicar riesgos durante miles de años; y los de corta vida media y baja actividad cuya peligrosidad es menor y más limitada en el tiempo, aproximadamente entre 100 y 300 años.

Según los expertos, los residuos de vida larga y alta actividad, están constituidos fundamentalmente por todos los productos de fisión generados en el combustible durante la producción de energía eléctrica y por el uranio y el plutonio no quemados y los transuránidos, generados por activación neutrónica. Los productos de fisión están constituidos por un gran número de radioisótopos, entre los que son más abundantes el cesio 137 y el estroncio 90, que son emisores beta-gamma y que, aunque su período de semidesintegración es de unos 30 años, tardan de unos mil a dos mil años, en llegar a niveles de radiación del orden de la natural, debido a su alta concentración.

Por otra parte es necesario distinguir entre el combustible gastado procedente de las centrales nucleares, que aún contiene elementos radiactivos y es susceptible de ser procesado, cuya posibilidad de aprovechamiento como materia prima para la obtención de nuevo combustible nuclear aún no se ha descartado, de lo que se designa como residuos radiactivos, para los cuales no está previsto ningún uso posterior, con independencia de su posible potencial energético.

Por su parte, los actínidos, tales como el uranio y el plutonio no quemados y el resto de productos de absorción neutrónica, tienen períodos de desintegración que oscilan entre unos pocos años hasta miles de millones, por lo que su decaimiento, hasta niveles del orden de la radiación natural, no se produce, en valor medio, hasta pasados entre 50.000 y 100.000 años. Estos radioisótopos son, fundamentalmente, emisores alfa, los cuales pueden causar impacto en la biosfera, o al hombre, por inhalación o ingestión, pero no por radiación externa.

De acuerdo con estas consideraciones, un hipotético almacenamiento para largo plazo de residuos de alta actividad, al cabo de unos 1.000 o 2.000 años se habrá con-

vertido en algo similar a un depósito de seguridad para residuos tóxicos y peligrosos, en el sentido de que solo haría daños al hombre por inhalación o ingestión de tales residuos.

Los residuos de vida corta, de baja y media actividad, están constituidos por materiales heterogéneos (guantes, ropa, papeles, piezas gastadas, etc.) contaminadas por productos de fisión, cuyo período de semidesintegración es inferior a 30 años, y son emisores beta-gamma. Debido a su baja concentración en un período de tiempo de entre 100 y 300 años alcanzan un nivel de radiación del orden del fondo natural.

Hechas estas consideraciones técnicas a nadie se le oculta, que actualmente los residuos de alta actividad existen y por lo tanto constituyen un problema al que debe darse alguna solución; solución que deberá ir subordinada siempre al interés general del país, con el fin de asegurar la protección de las personas y el medio ambiente dentro del marco impuesto por el artículo 45 de nuestra Constitución.

Hoy día, en España existen muchos más residuos de vida corta que de vida larga (unas 25 veces más) aunque estos contienen el 99% del total de la radiactividad.

Actualmente nuestro país cuenta con nueve grupos electronucleares en funcionamiento, distribuidos en siete emplazamientos: José Cabrera, Garoña, Almaraz I y II, Ascó I y II, Vandellós II, Trillo y Cofrentes. En ellos se produce, aproximadamente, un tercio de la energía eléctrica que consume el país y se genera el combustible gastado y residuos de operación y de desmantelamiento. A estos residuos habría que añadir los resultantes del reprocesamiento en el extranjero del combustible español enviado en el pasado, así como los que provienen de otras aplicaciones como las médicas, de investigación, etc...

El almacenamiento definitivo de los residuos de vida corta durante el período de tiempo en el que su radiactividad se mantiene por encima de la natural se encuentra, hoy en día, resuelto, en nuestro país, en condiciones técnicas fiables y seguras, si bien queda pendiente de instrumentar la solución a aplicar a los residuos de vida larga y al combustible gastado, dado que todavía se está avanzando en estudios y en investigaciones que permitan optimizar la aplicación de las soluciones planteadas.

En todo caso, debe tenerse presente que, en la actualidad, el recurso a un Almacenamiento Geológico Profundo AGP constituye, tanto en nuestro país, como a nivel internacional la única opción sobre la que existe cierto consenso, aunque cabe señalar que no puede considerarse actualmente como una opción disponible, dado que no existe ninguno en el mundo en operación, y aún quedan por desarrollar actividades de investigación que confirmen su viabilidad práctica. Por otra parte, esta alternativa, previsiblemente, seguirá siendo necesaria aún en el supuesto deseable de que las actividades de investigación

y experimentación permitan, si no suprimir, si al menos reducir la masa de residuos radiactivos.

Pero entretanto se avanza por esa senda, debe disponerse de la adecuada capacidad de almacenamiento intermedio de combustible gastado, de manera urgente en algunos casos, porque las Centrales no la tienen sino de forma limitada.

III

Presupuestos generales

Como ya antes señalábamos, encontrar una solución al problema de los residuos radiactivos y del combustible gastado de las Centrales Nucleares constituye una cuestión de interés nacional que exige decisiones que han de ser adoptadas con criterios que garanticen al máximo la seguridad, la transparencia, la participación y la información pública.

Ello justifica la voluntad de todos los grupos políticos representados en la Ponencia de actuar con consenso, en un tema que tanto preocupa a la sociedad y que puede afectar a la herencia que transmitamos a futuras generaciones. Somos conscientes de que se trata de un problema de Estado al que debe darse solución mediante una política de Estado, es decir, refrendada al máximo posible por el conjunto de los grupos políticos presentes en nuestro Parlamento.

Desde esta perspectiva de consenso, la Ponencia no debe olvidar, asimismo, el necesario carácter temporal de sus trabajos. Los continuos avances tecnológicos y los resultados de las actividades de investigación aconsejan que las recomendaciones de la misma deban ser reevaluadas, transcurrido un período de 10 años, por otra Ponencia Parlamentaria.

Por otra parte, siempre ha sido objeto de preocupación para la Ponencia el procurar dotar a sus trabajos de un contenido ecológico con el objetivo de preservar el patrimonio natural que hemos de transmitir a futuras generaciones. Todos somos conscientes de que afrontamos una elección ética que nos obliga a preservar la seguridad de las generaciones futuras que no han participado en las decisiones.

IV

Líneas de actuación para el actual y futuros Gobiernos

Constituye uno de los objetivos fundamentales de la Ponencia recomendar unas líneas de actuación que puedan servir de guía para el actual y futuros Gobiernos de forma que sea posible desarrollar en este campo, de tanta transcendencia para todos, una política de gestión de residuos radiactivos eficaz, estable e independiente de posibles cambios políticos.

Esta política, en todo caso, deberá estar basada en la colaboración con otros países que pueden aportar a nuestra realidad experiencias positivas tal como la Ponencia ha tenido ocasión de comprobar.

Como fruto del trabajo desarrollado, esta Ponencia se encuentra en condiciones de recomendar al Gobierno de la Nación la realización de una serie de actuaciones que pasamos a enumerar.

1. Realización de campañas de información pública.

Si tenemos en cuenta que nos hallamos ante un tema de interés nacional, debe constituir un presupuesto básico para cualquier actuación en este ámbito, el fomento de la información pública mediante campañas lo más amplias posibles y dirigidas a todos los ámbitos, incluyendo un plan de formación energética desde el período escolar. El objeto de esas campañas sería facilitar cuanta información y formación sea necesaria sobre las distintas formas de producción de energía, sus consecuencias, sus ventajas y sus problemas.

En efecto, en el curso de sus trabajos, la Ponencia ha constatado que existe una sensibilidad social especial ante todos los temas relacionados con la radiactividad, sensibilidad que se fundamenta en diversas razones entre las que están, entre otras, el desconocimiento por parte de la población de la naturaleza real de los fenómenos implicados.

Ello entorpece, seriamente, las posibilidades de poner en marcha tanto soluciones técnicas conocidas y probadas, como aquéllas que requieran mayor investigación.

Por eso, es necesario desarrollar campañas de divulgación que permitan afrontar, sin provocar rechazo social, no sólo las decisiones definitivas sino también aquellas que afecten a etapas intermedias, que son las que permitirán desarrollar los proyectos de investigación, cuya realización es imprescindible para acometer fases ulteriores en la gestión del combustible gastado.

En esas campañas de información se podría recurrir a la organización de Seminarios, Congresos, Publicaciones, etc. dirigidos a todos los niveles de formación y dando participación tanto a Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales implicadas, como a Asociaciones Científicas y de Defensa del Medio Ambiente, Colegios Profesionales, Asociaciones de Consumidores, Universidades, etc.

2. Investigación en Proyectos de sistemas avanzados de reproceso, la transmutación e incineración de actínidos y el almacenamiento de residuos radiactivos.

Ha de realizarse un profundo esfuerzo, acorde con la capacidad tecnológica del país, por fomentar e impulsar los proyectos de investigación que sean necesarios en los campos de la partición y transmutación de actínidos, incineración de productos de fisión, sistemas avanzados de reprocesado de combustibles nucleares y tecnologías asociadas con la denominada transmutación, que complementan los procedimientos conocidos de gestión de residuos.

Esa actuación debe ser complementaria del necesario desarrollo de los proyectos de investigación para definir las características y las condiciones de contorno (geológicas, sismológicas, hidrológicas, etc) que deba reunir un almacenamiento definitivo.

Todo ello ha de llevarse a cabo dentro de un contexto de amplia cooperación internacional que facilite la formación de expertos y científicos y la adquisición de los conocimientos tecnológicos que nos permitan situarnos entre los países más avanzados del mundo en esta materia.

3. Potenciación de las Energías renovables y reducción de la producción de residuos.

También es necesario realizar un importante esfuerzo para estimular la máxima utilización de las energías renovables. Ha de intentarse la consecución de los objetivos trazados por el Libro Verde de la Unión Europea para el año 2010. Asimismo ha de fomentarse la utilización de aquellos mecanismos que propicien la reducción de la producción de residuos en origen.

4. Elaboración de un Proyecto de Ley.

La Ponencia recomienda la remisión por el Gobierno a las Cortes Generales, en el mas breve plazo posible, de un proyecto de ley cuyo objeto sea el tratamiento de los residuos radiactivos y el combustible gastado de las Centrales Nucleares, y en cuya gestación se dé audiencia a las distintas Administraciones e instituciones implicadas, de forma que el texto cuente, desde su origen, con la mayor aceptación social posible.

A estos efectos, la Ponencia estima que también podría ser de utilidad que el Gobierno constituyera una Comisión de expertos científicos que pudiera valorar el texto antes de que el mismo fuera remitido a las Cortes.

Actualmente la regulación jurídica de esta materia en nuestro ordenamiento es insuficiente. Existen dos normas de rango legal: la Ley de Energía Nuclear del año 1964 y la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear de 1980 que, en parte, modifica algunos aspectos de la primera.

A esto hay que añadir el Decreto por el que fue creada la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, de 1984, que ha servido de base para llevar a cabo hasta la fecha, la gestión de residuos radiactivos que se ha hecho en España, y los Reglamentos que desarrollan la Ley de Energía Nuclear, concretamente el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes y el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

Esta normativa adolece de numerosas lagunas, lo que hace aconsejable la aprobación de un Proyecto de Ley.

La Ponencia estima que en el mencionado texto legal podrían contemplarse por lo menos los siguientes aspectos:

a) Autorización para el establecimiento y construcción de almacenamientos temporales.

Como se indica al principio de este Informe, durante el horizonte temporal considerado en el mismo, es preciso dar solución a la gestión del combustible gastado para aquellas centrales que completen el llenado de sus piscinas, y la gestión de residuos de alta actividad y larga vida

de otras procedencias, tales como reprocesado, desmantelamiento, instalaciones radiactivas, etc. Con este fin:

La ley deberá establecer los mecanismos para autorizar la construcción, con las máximas garantías de seguridad, de Almacenamientos Temporales Individualizados (ATI) en aquellas Centrales Nucleares en cuyas piscinas ya no tenga cabida el combustible gastado, lo que permitirá, sin la obligación de tomar decisiones precipitadas sobre el destino de éste y sin tener que realizar innecesarias operaciones de transporte de combustible gastado, continuar con la operación de las Centrales afectadas.

Por otra parte, la Ley deberá establecer la posibilidad de que la instalación de almacenamiento temporal de una central, mediante un procedimiento de autorización específico y distinto del correspondiente a los ATI's pueda pasar a tener el carácter de almacenamiento centralizado (ATC) y dé servicio a varias centrales nucleares, preferiblemente si éstas se encuentran en emplazamientos próximos, lo que permite operaciones de transporte de combustible gastado más simples. Este tipo de instalación, además de reducir el número de ATI's necesarios, posibilita la gestión de los distintos tipos de residuos y presenta claras ventajas en cuanto a la logística de manejo y vigilancia de dichos residuos.

b) Desarrollo de política de I+D.

La Ley deberá establecer la necesidad de continuar con el desarrollo de las actividades de I+D, que permitan hacer factible el almacenamiento definitivo de residuos, en condiciones seguras, que garanticen su respeto al medio ambiente y a la salud de las personas, y que prevean la posible recuperabilidad del combustible gastado. Para ello es deseable intensificar la colaboración internacional que ya se viene desarrollando a través de la participación en el diseño y ejecución de experimentos en laboratorios subterráneos situados en distintos países, como Grimsel (Suiza), Asse (Alemania) y Mol (Bélgica), correspondientes a distintos medios geológicos.

La ley debe, asimismo, contener medidas que promuevan el desarrollo de otras vías complementarias o alternativas al almacén definitivo en el tratamiento del combustible gastado. Concretamente debe potenciarse la investigación en aquellos proyectos tendentes a conseguir la transmutación de elementos radiactivos de larga vida en elementos estables o radionucléidos de vida corta, ya que si esto pudiera conseguirse por métodos seguros y fiables, quizás pudiese evitarse la construcción de un almacén definitivo y de no ser así, se conseguiría al menos una reducción fundamentalmente cuantitativa del problema del almacenamiento.

c) Reconocimiento de la competencia estatal para la autorización de las obras necesarias en las instalaciones de carácter nuclear.

Con respeto al texto constitucional, y en atención con lo dispuesto en los arts. 137, 148 y 149.1, 13ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª de la Constitución, la Administración del Estado ostenta la competencia para autorizar las obras nece-

sarias en las instalaciones de carácter nuclear, previos los informes favorables legalmente exigibles en materia de medio ambiente y del Consejo de Seguridad Nuclear, y con trámite de audiencia a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos afectados.

Estas atribuciones de la Administración del Estado no obviarán los derechos económicos ni las obligaciones impositivas ante las Administraciones Locales.

d) Establecimiento de criterios de colaboración en la financiación de un desarrollo armónico.

Podría ser también objeto del Proyecto de Ley la determinación de los criterios de colaboración en la financiación de un desarrollo armónico en las zonas en las que se emplaza una instalación nuclear, con respeto de los principios de equidad y solidaridad.

Es opinión unánime de la Ponencia que debe actualizarse la regulación del mecanismo colaborador en los distintos ámbitos, social, económico, laboral etc., dando cabida en el proceso, tanto a las Instituciones del Estado como a la Administración Autonómica, a los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales.

e) Regulación de la gestión del combustible gastado.

La gestión del combustible gastado y en especial el tema de la titularidad de los residuos constituye un problema de interés general lo cual justifica la intervención de la Administración del Estado por encima de intereses particulares.

f) Establecimiento de los mecanismos de control parlamentario, del seguimiento y mediación, y de revisión de la Ley.

La ley establecerá los mecanismos de control parlamentario, en lo referente tanto a la planificación de la actividad, como a la designación de emplazamientos y a la gestión y distribución de los medios económicos precisos.

En este plano, la Ley dará al Senado, dada su naturaleza de Cámara de representación territorial, el papel que le corresponde como instrumento de coordinación de las distintas competencias territoriales aludidas.

La Ley articulará también los mecanismos a través de los cuales se pueda realizar el seguimiento y la mediación necesarios para un desarrollo armónico y eficaz de la política en el ámbito de la gestión de los residuos radiactivos.

Por último, se deberán contemplar en la Ley los mecanismos para su revisión, una vez haya transcurrido un período de diez desde su aplicación, a la luz de los avances tecnológicos y de los resultados de las actividades de investigación a desarrollar durante el mismo.

Palacio del Senado, 22 de abril de 1998.—**Francisco Xabier Albistur Marín, José Luis Alegre Escuder, Pedro Luis Calvo Poch, Antonio García Correa, José Nieto Cicuéndez, Victorino Núñez Rodríguez, Joan Horaci Simó i Burgués y Juan José Unceta Antón.**

ANEXO

RELACIÓN DE LAS COMPARENCIAS CELEBRADAS

Reunión de la Ponencia del 13 de febrero de 1997

— D. Christian Bataille. Diputado de la Asamblea Nacional Francesa.

Reunión de la Ponencia del 20 de febrero de 1997

— D. Gonzalo Echagüen Méndez de Vigo. Presidente del Colegio de Físicos de España.

— D. Bonifacio Gómez Fernández. Presidente de la Asociación de Municipios de Areas de Centrales Nucleares (AMAC)

— D. Mariano Vila de Abadal Serra. Gerente de la AMAC.

— D^a Ana Yuncal Olea. Directora de Desarrollo Económico de la AMAC.

— D. Manuel Calvo Hernando. Presidente de la Asociación Española de Periodistas Científicos.

— D. Manuel Toharia Cortés. Vicepresidente de la Asociación Española de Periodistas Científicos.

Reunión de la Ponencia del 20 de marzo de 1997

— Excmo. Sr. D. Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla. Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

— Ilmo. Sr. D. Alfonso Arias Cañete. Secretario General del CSN.

— D. Manuel Fernández Ortega. Representante de la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

— D. Fernando López Martínez. Asesor de la Unión General de Trabajadores.

— D. Joaquín Nieto Sáinz. Secretario Confederal de Medio Ambiente y Salud Laboral de Comisiones Obreras.

— D^a Matilde Soto Rico. Representante del Area de Acción Sindical de la Unión Sindical Obrera.

Reunión de la Ponencia del 1 de abril de 1997

— D. Raúl Ángel Domínguez. Presidente de la Coordinadora de Municipios Nucleares (COMUN)

— D. Francisco Astudillo Polo. Director Gerente de la COMUN.

— D. Carlos Bravo Villa. Responsable del Area de Energía de Greenpeace.

— D. Antonio Lucena. Representante de la Asociación Ecologista de Defensa de la Naturaleza.

— D. José Luis Díaz Díaz. Subdirector General del Departamento de Fisión Nuclear del Centro de Investigación Energética, Mediambiental y Tecnológica (CIEMAT).

- D. Carlos Alejalde Losilla. Director del Proyecto de Fusión del CIEMAT.
- D. Angel Martín Municio. Presidente de la Real Academia de las Ciencias.
- D. José Luis Gutiérrez Jodrá. Miembro de la Real Academia de las Ciencias.

Reunión de la Ponencia del 15 de abril de 1997

- D. Eduardo Díaz Río. Presidente de la Comisión de Residuos y Desmantelamientos de Unidad Eléctrica, S.A. (UNESA).
- D. Javier de Pinedo Cabezudo. Presidente del Comité de Energía Nuclear de UNESA.
- D. Miguel Aparicio Ortega. Coordinador de la Plataforma Anticementerio de Residuos Radiactivos de Córdoba.
- Excmo. Sr. D. José Mellado Benavente. Presidente de la Diputación de Córdoba
- Ilmo. Sr. D. Rafael Núñez-Lagos Rogla. Catedrático de Física Teórica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Reunión de la Ponencia del 22 de abril de 1997

- Ilmo. Sr. D. Ismael Crespo Martínez. Director de Investigación del Centro de Investigaciones Sociológicas.
- D. Alejandro Pina Barrio. Ex-Presidente de ENRESA.

Reunión de la Ponencia del 5 de mayo de 1997

- Ilmo. Sr. D. Jesús Carrera Ramírez. Vicerector de Investigación de la Universidad Politécnica de Cataluña y Catedrático de Hidrogeología.
- Ilmo. Sr. D. Vicente Serradell García. Catedrático de Ingeniería Química y Nuclear de la Universidad Politécnica de Valencia.
- D. José Linares González. Profesor de Investigación de geoquímica de arcillas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Estación experimental del Zaidín (Granada).
- Ilmo. Sr. D. Carlos Conde Lázaro. Catedrático de Matemática Aplicada de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid.
- Ilmo. Sr. D. Javier Samper Calvete. Catedrático de Hidrogeología de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad de La Coruña.

Reunión de la Ponencia del 27 de mayo de 1997

- D. Carles Barceló i Vernet. Alcalde del Ayuntamiento de Vandellós (Tarragona).

- D. José Luis García Sancho. Alcalde del Ayuntamiento de Trillo (Guadalajara).
- D. José Antonio Durán Díaz. Alcalde del Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba)
- Ilmo. Sr. D. Emilio Custodio Gimena. Director General del Instituto Tecnológico Geominero de España.

Sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 4 de junio de 1997

- Ilma. Sra. D^a M^a Luisa Fuentes Alfonso. Directora de Administración de Industria, Energía y Minas, del Departamento de Industria, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.
- Ilmo. Sr. D. José Luis Aboal García-Tuñón. Secretario General de Protección Civil y Medio Ambiente de la Junta de Galicia.
- Ilmo. Sr. D. Pere Segarra i Trias. Director General de Energía de la Generalidad de Cataluña.
- Excmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía
- Excmo. Sr. D. José Antonio González García-Portilla. Consejero de Economía del Principado de Asturias.
- Excmo. Sr. D. José Luis Gil Díaz. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Diputación Regional de Cantabria.
- Ilmo. Sr. D. Esteban Salcedo Arias. Director General de Industria, Energía y Minas de la Región de Murcia.
- Honorable Sr. D. José Joaquín Ripoll Serrano. Consejero de la Presidencia de la Generalidad de Valencia.

Sesión de la Comisión de Industria, Comercio e Industria del 5 de junio de 1997

- Excmo. Sr. D. Alejandro Alonso Núñez. Consejero de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- D. José Luis Camps Bethencourt. Jefe del Servicio de Desarrollo Industria, de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- D. Alberto Otamendi Saldise. Director del Servicio de Calidad Ambiental del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda de la Diputación Foral de Navarra.
- Excmo. Sr. D. Eduardo Alvarado Corrales. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura.
- Ilmo. Sr. D. Leopoldo del Pino. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- Ilmo. Sr. D. Raimundo Manuel Torío Lorenzana. Director General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Reunión de la Ponencia del 30 de junio de 1997

- D. Antonio Colino Martínez. Presidente de EN-RESA.
- Profesor D. Carlo Rubbia, del Emerging Energy Technology (CERN ETT de Suiza)
- Profesor D. Juan Antonio Rubio, del Emerging Energy Technology (CERN ETT de Suiza)

Sesión de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo del 8 de septiembre de 1998

- Ilmo. Sr. D. Félix Yndurain Muñoz. Director General del Centro de Investigaciones Energéticas, Mediambientales y Tecnológicas (CIEMAT).
- Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Navarro Espada. Director General de Industria y Comercio de la Diputación General de Aragón.